

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600247
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013617 Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se detectan deficiencias en la publicación de la información del título, pero no se trata de incumplimientos graves de acuerdo a lo que consta en la memoria. La información pública sobre los Requisitos de acceso y los Criterios de admisión y baremo no es clara.

En la sección de Criterios de admisión se indica que: "El aval de un profesor/a del programa es indispensable de cara a la evaluación de las solicitudes". Esto parece indicar que es un criterio de exclusión previo. Si así fuera, debería indicarse entre los Requisitos de acceso. Al final de la misma sección se indica que "Es requisito de acceso al programa en Psicología haber realizado 12 ECTS de investigación en un programa de posgrado". Esta información tampoco parece aplicable a todos los perfiles de acceso tal y como están explicados den la sección "Requisitos de Acceso".

En el apartado Colaboraciones, el texto "Si se desea realizar alguna actividad con una de estas actividades, puede ponerse en contacto con la coordinación del doctorado para comprobar si la actividad enaja en el convenio o si existe la posibilidad de establecer un nuevo convenio" contiene errores.

En relación con la Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título, la satisfacción del PDI con la información pública es alta, pero la del estudiantado no lo es. Nivel de satisfacción del estudiantado medio-bajo (2-<3) Media 2,7.

En el informe de R. de la acreditación de 2018-19, se recomendó lo siguiente:

- Se recomienda traducir la página web al inglés. Esta recomendación no se ha llevado a cabo totalmente.
- Se recomienda aportar más información sobre laboratorios, servicios, bibliotecas, etc. Esta recomendación no se ha llevado a cabo totalmente.
- Se recomienda que en la información que se proporciona sobre las tesis leídas siempre se señale su línea de investigación. Alcanzado.
- Se recomienda que se introduzcan en la web las referencias de las contribuciones derivadas de las tesis, ya que se consideran piezas relevantes para la difusión y visibilidad pública del programa. Alcanzado parcialmente. Información solo hasta 2020.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe revisar el contenido de los apartados y asegurarse de que la información que se proporciona sea coincidente y coherente.
- Se debe actualizar la información de los diferentes apartados de la web.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe clarificar la información pública sobre Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se debe informar claramente si el aval del profesor/a es criterio de exclusión y NO evaluación de la solicitud.
- Se debe mejorar la información publicada en la Web sobre el título hasta que el nivel de satisfacción del estudiantado supere el medio-bajo (2-<3) Media 2,7.
- Se debe aportar más información sobre laboratorios, servicios, bibliotecas, etc.
- Se debe incluir en la web las referencias de las contribuciones derivadas de las tesis, posteriores a 2020.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4	PÁGINA	2/7
			

- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información sobre el SIGC parece completa y actualizada. En relación con el apartado relativo a Responsables del SIGC y Política de aseguramiento, a este evaluador no le queda claro que se hayan especificado las personas responsables de cada uno de los procedimientos.

En relación con el apartado relativo a que el SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, la participación de los diversos colectivos a la hora de brindar información es baja y no es equiparable entre colectivos.

En 2018-2019 se recomendó:

- Se recomienda revisar el sistema/protocolo de actualización de la web. No alcanzado totalmente.
- Se recomienda revisar los protocolos para que las respuestas a consultas sobre procedimientos e información no recaigan exclusivamente en el coordinador del programa. No alcanzado totalmente.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe especificar las personas responsables de cada uno de los procedimientos del SIGC.
- Se debe revisar el sistema/protocolo de actualización de la web.
- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En relación con el apartado relativo a que el programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado., este evaluador no encuentra la información sobre la distribución de los estudiantes entre las diferentes líneas en el curso 22/23. Aunque el autoinforme dice que dicha distribución es adecuada, la información detallada no parece disponible.

En relación con el apartado relativo a que el programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados, la tabla de indicadores de acceso al programa publicada en la web está incompleta o se visualiza sólo parcialmente.

En el informe de 2018-19, se recomendó:

Código Seguro de Verificación:R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4	PÁGINA	3/7
			

- Se recomienda una oferta formativa específica más amplia en relación a las diversas líneas. La información disponible no permite garantizar que esta recomendación se haya alcanzado. La oferta formativa disponible en la Web es genérica.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda hacer visible la información sobre la distribución de los estudiantes entre las diferentes líneas en el curso 22/23.
- Se recomienda corregir la tabla de indicadores de acceso al programa publicada en la web.
- Se recomienda incluir una oferta formativa específica más amplia en relación a las diversas líneas. La oferta formativa disponible en la Web es genérica.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El autoinforme indica que el 100% del personal del programa tiene sexenio activo o un proyecto de investigación subvencionado. Sin embargo, esto no se puede comprobar porque la información disponible en la web está desactualizada. La fecha del último sexenio recogido acaba en 2011 y la lista de publicaciones asociadas también corresponde al período 2007-2011. Asimismo en la pagina web se recoge un documento con el listado de profesores por líneas, con indicadores de su actividad investigadora, pero no indica si poseen sexenio y la información es desigual y a veces es incompleta.

Igualmente sucede con el apartado relativo a que cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años. No queda claro que cada línea disponga de un proyecto financiado en convocatorias competitivas vivo, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado. En la web se relacionan muchos proyectos pero todos con finalización en 2018, como muy tarde, con lo que la información parece desactualizada.

En relación con el punto relativo a que el profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria, parece haber cierta descompensación entre el nº de estudiantes de la línea de Neurociencia y el nº de profesores, en especial si se lo compara con otras líneas.

En relación con el punto relativo al grado de participación de personas expertas internacionales, el % de tesis con mención internacional es adecuado, lo cual supone que los expertos internacionales integran los tribunales, pero no queda claro que los expertos internacionales participen en el resto de las actividades, como comisiones de seguimiento, informes previos, y actividades formativas

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben aportar evidencias sobre los sexenios y proyectos de investigación del personal investigador del programa.
- Se debe aportar información actualizada respecto a que cada línea disponga de un proyecto financiado en convocatorias competitivas vivo, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.
- Se debe clarificar la información relativa a que los expertos internacionales participan en las actividades, como comisiones de seguimiento, informes previos, y actividades formativas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4	PÁGINA	4/7
			

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

En relación con el punto relativo a la existencia de la infraestructura y los recursos adecuados, la satisfacción del alumnado decrece de forma sostenida.

En relación con el punto la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad, la información disponible en la página web es genérica y no ofrece gran detalle.

En relación con el punto la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad, la satisfacción del alumnado también decrece.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se recomienda incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en las acciones de movilidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En relación con el apartado sobre los resultados de aprendizaje, la duración media del PD es elevada.
(duración media a tiempo completo =4,43 y duración media a tiempo parcial = 5,93)

En relación con el apartado sobre número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados, la información que se brinda en el enlace del autoinforme solo está actualizada hasta 2020.

En relación con el punto relativo a indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo, el grado de satisfacción de los doctorando muestra una tendencia a la baja sostenida.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda iniciar acciones para corregir el hecho de que la duración media del PD es elevada.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4	PÁGINA	5/7
			

Justificación

El alumnado no está satisfecho con la orientación académica y menos aún con la profesional. Además, la tendencia es a la baja de forma sostenida lo que indicaría que, si hubo acciones de mejora, no han sido eficaces.

En relación con el punto relativo a resultados de los indicadores de inserción laboral, el autoinforme señala que los resultados son adecuados, pero también indica no se dispone de indicadores numéricos de estos resultados. No es claro cómo se sabe que los resultados son adecuados si no hay indicadores cuantitativos. Tampoco se aporta evidencia de una tabla en la que se indique el nombre de los doctores, fecha de defensa de la tesis y actividad (prevista o en curso) tras la finalización de la tesis doctoral.

En relación con el punto de perfiles de egreso no se encuentra información sobre la situación laboral de los doctores (más allá de lo que indica el autoinforme), el listado de publicaciones asociadas a las tesis acaba en 2020 y no hay datos sobre la satisfacción de los empleadores,

En relación con el apartado relativo a si las personas egresadas están satisfechas, solo hay información sobre los egresados del curso 19/20.

En relación con el apartado relativo a si se analiza la sostenibilidad del título, se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, pero NO se tienen en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben iniciar acciones o continuarlas para conseguir un incremento de la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional.
- Se debe aportar evidencia de una tabla en la que se indique el nombre de los doctores, fecha de defensa de la tesis y actividad (prevista o en curso) tras la finalización de la tesis doctoral.
- Se debe brindar información sobre la situación laboral de los doctores (más allá de lo que indica el autoinforme). y se debe actualizar el listado de publicaciones asociadas a las tesis, y aportar datos sobre la satisfacción de los empleadores,
- Se debe actualizar información sobre los egresados posterior al curso 19/20.
- Se debe analizar la sostenibilidad del título no solo en el momento actual, sino tomando en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Página 6 de 7

Código Seguro de Verificación:R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4	PÁGINA	6/7
			

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUXKT8CXCZC7LEYVB6Z9U352S4	PÁGINA	7/7
			